



C. CESAR GARZA ARREDONDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal


de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

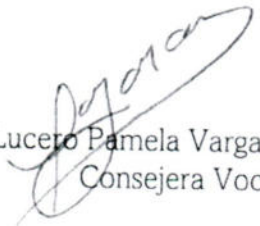
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal


Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

C. MAYRA ALEXANDRA MALDONADO SANTANA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



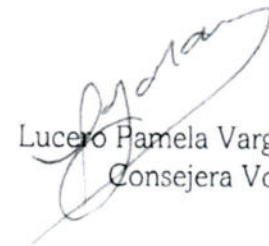
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente



APODACA

C. PAOLA JACKELINE CORTES VILLANUEVA
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

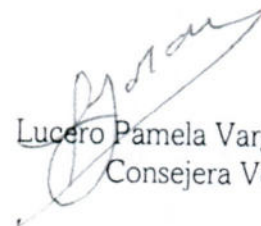
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente



APODACACA



C. JOSE LUIS SALDAÑA ROCHA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

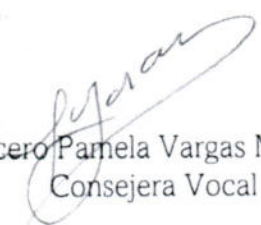
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

C. EFREN CABRERA JOSE

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

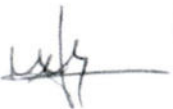
Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

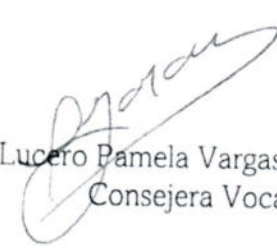
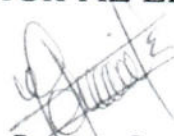
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACACA

C. WENDY MONTSERRAT HERNANDEZ LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

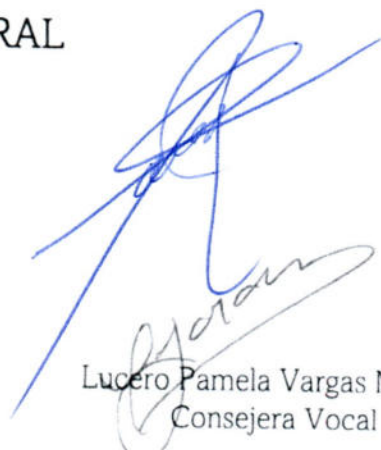
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA



C. MARIA JOSE UGARTE SOBERANIS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACA

C. SERGIO MARTIN ACOSTA RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:


Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.



Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

C. MARIA ESTHER PEREZ RAMIREZ
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente


de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

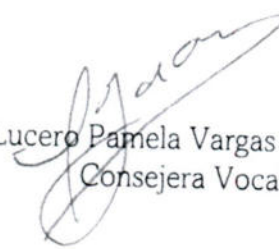
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

C. NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

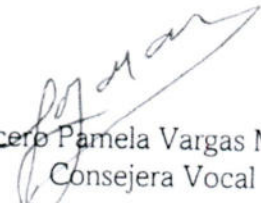
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

Naydy Ivonne Villarreal Chapa
10 de Junio de 2024



C. KENIA JANETH VILLARREAL CHAPA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA



C. FERNANDO MANUEL CASTILLO MORENO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACA

Elva Marganta Nerio Macias
Consejera Suplente



C. JOSE ANTONIO ELIZONDO GARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACA



C. REMEDIOS BELTRAN ZACARIAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

APODACA

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

APODACA

Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente



C. JANETH RIVERA RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Séptima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

C. JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:


Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



C. JULIO CESAR BARRERA GARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Octava Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

C. ELISA JUDITH URBINA GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Novena Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



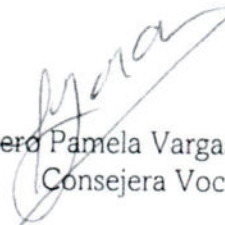
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACA

C. AIDA ARACELY ALVAREZ TORRES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Novena Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

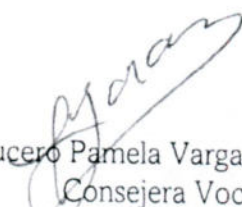
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Letícia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente



APODACA



C. JAVIER ESPARZA VALDEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente



APODACA

C. JUAN GERARDO ESPINO MATA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

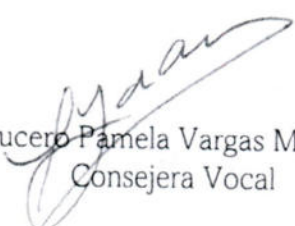
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Norma Leticia Ramírez Cancino
Consejera Presidenta



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente

APODACA

Juan Gerardo Espino Mata

10/06/24



C. ARACELI FLORES SANCHEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA



C. ROCIO AGLAEE ARRIAGA QUINTERO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACACA

Rocio Aglaee Arriaga Quintero
14/06/24



C. MIGUEL ANGEL PORTILLO MARTINEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Segunda Regiduría Propietaria


de la planilla postulada por la coalición:

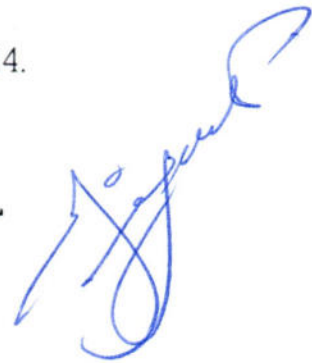
Fuerza y Corazón x Nuevo León

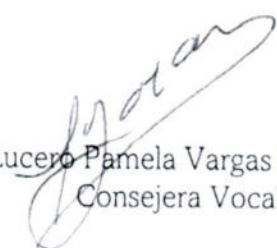
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta




Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal


Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario


Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

C. OLIVIA SALDAÑA GONZALEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Segunda Regiduría Suplente


de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

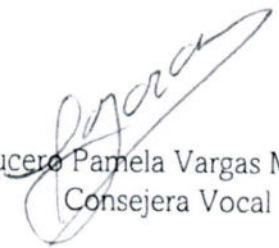
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



APODACA



C. MARIA VICTORIA FRANCO DE LA CRUZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

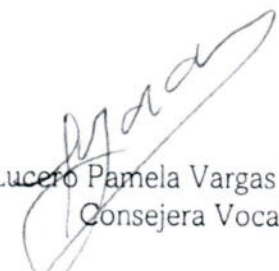
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario


Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Elva Margarita Nerio Macías
Consejera Suplente



APODACA



C. SANDRA CAROLINA CAMACHO GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Décima Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

C. ANDREA ANALY ELIZONDO ZAMBRANO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

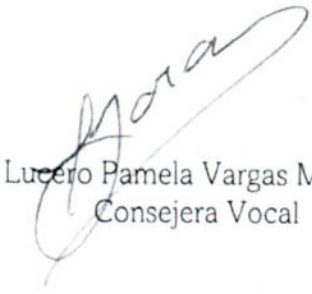
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



C. LISSET ALEJANDRA ELIZONDO GONZALEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

Lisset Alejandra Elizondo Gonzalez
10 - Junio - 2024

C. JUAN RUBEN RANGEL MORENO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria


de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

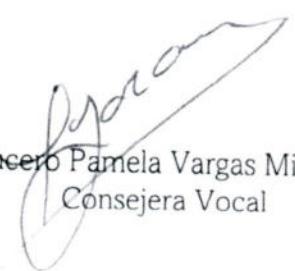
Atentamente
COMISION MUNICIPAL ELECTORAL




Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



C. JOSE EDUARDO GARZA ARIZPE

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



APODACA

10/junio/24

Jose Eduardo Garza Arizpe

C. REYNALDO RAMIREZ RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:



Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA


La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



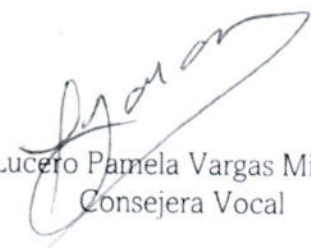
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



C. ALBERTO JONATHAN TOVAR SORIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACACA

Alberto Jonathan Tovar Soria
9/07/24



C. MAYRA MAGALY GARCIA LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

APODACA

Mayra Magaly Garcia Lopez
Junio 10 del 2024
Recibo Constancia de Regidura

C. GABRIELA DIAMANTINA CANTU GARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



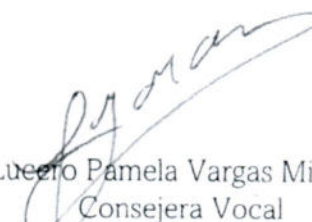
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACA

Gabriela Diamantina Cantu Garza



14/06/24

C. MELISA MARTINEZ BENITEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

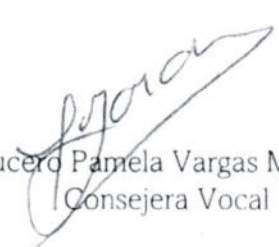
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACACA



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

C. BLANCA GRISELDA CORTEZ BRIONES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA


La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACA Blanca GRISELDA CORTEZ BRIONES

14/06/24
Blanca-G.C.B. ELECCIONES 2024

C. SABINO MALDONADO GARCIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

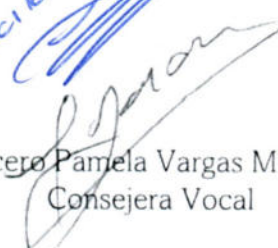


Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

Recibi Constancia
Amables 21:03
7/5 Jun /24



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

C. MARIA DEL REFUGIO ESPINOSA ROSAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

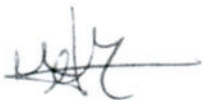
MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



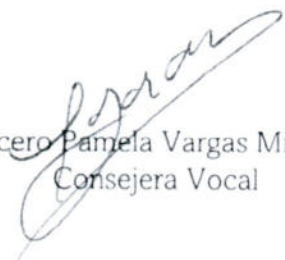
APODACA




Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal

■ Maria del Refugio Espinosa Rosas man. del C.E. 14/06/24  24 ELECCIONES

C. KEVIN RODRIGO GARCIA ZAMBRANO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



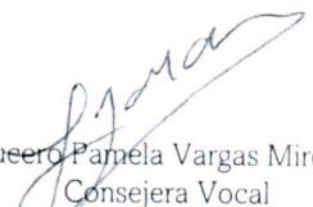
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Letjcia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

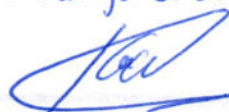


Lueero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACA

Kevin Rodrigo Garcia Zambrano



11 / 06 / 24



C. ARTEMIO TREVIÑO ELIZONDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



C. MARICELA SALAZAR REYES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Apodaca, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



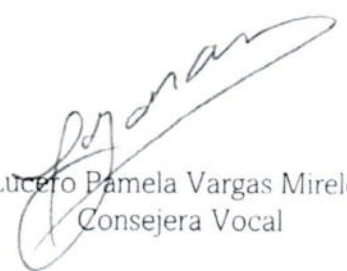
Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario



Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta



Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente



Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



APODACA

marcel Salazar R.
10/06/24



C. MARIA DEL ROCIO MONTOYA GUERRA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Apodaca, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Apodaca**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Secretario

Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta

Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Suplente

Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Vocal



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

APODACA

Maria del Rocio Montoya Guerra

Maria del Rocio Montoya
24-Junio-2024

2024
ELECCIONES